



BICENTENARIO.UY

ASUNTO N° 013



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **14 MAR 2016**

VISTO: Las celebraciones de los 200 años de la Biblioteca Nacional.-----

RESULTANDO: I) Se estima conveniente proceder a contratar al Lic. en Diseño Gráfico Gabriel Bentancor, con el objetivo de diseñar y ejecutar el plan de las celebraciones mencionadas y el desarrollo de los compromisos emergentes de dicho bicentenario respecto al diseño de políticas públicas vinculadas al libro nacional y a las artes visuales del Uruguay.-----

II) El Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) Se ha acreditado la competencia e idoneidad del Lic. Gabriel Bentancor para el objeto de la contratación.-----

CONSIDERANDO: La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete.-----

ATENTO: A lo previsto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **AUTORIZÁSE** la contratación del Lic. **Gabriel Elso Bentancor Estevez**, Cédula de Identidad N° 4.406.784-2, en régimen de arrendamiento de obra, para el diseño y ejecución del plan de celebraciones correspondientes a los 200 años de la Biblioteca Nacional, por el plazo de 9 (nueve) meses, a partir de la suscripción del contrato, en la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2) **EL** pago se realizará por un monto total de \$ 324.000 (pesos uruguayos trescientos veinticuatro mil) más IVA, que se hará efectivo contra entrega de los productos objeto de la contratación e informe favorable de la Dirección General de Secretaría, según el siguiente detalle: 20% contra entrega del Producto 1, 10% contra entrega del Producto 2, 10% contra entrega del Producto 3, 20% contra entrega del Producto 4, 20% contra entrega del Producto 5 y 20% contra entrega del Producto 6.-----

3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato referido.-----

4) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 11, Programa 280, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11, Ejercicio 2015 y 2016.-----

5) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a fin de notificar al interesado y demás efectos que corresponda.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Secretaría y a la Biblioteca Nacional. Cumplido, archívese.-----

2015 11 0001 4936

SV.sv

cf/lzd

D. GABRIEL VÁZQUEZ
Ministerio de la Función Pública
Período 2015 - 2020